

EL SALVADOR: LISTA DE VIGILANCIA DE CIVICUS MONITOR

RESUMEN DE LAS RECIENTES
RESTRICCIONES A LAS LIBERTADES CÍVICAS





CONTEXTO

A principios de enero de 2022, el descubrimiento del programa espía Pegasus en los dispositivos de treinta y cinco periodistas y defensores de los derechos humanos en El Salvador [evidenció](#) la existencia de una ofensiva en curso contra el espacio cívico. Fue la última confirmación, pero no la única, de que los poderosos salvadoreños consideran a estos actores como adversarios. Desde 2019, el presidente salvadoreño Nayib Bukele y sus aliados han [desacreditado](#) a menudo el trabajo de la sociedad civil y han [difamado](#) a los periodistas críticos con su Gobierno. Más tarde, durante el segundo semestre de 2021, se intensificaron los ataques a las libertades fundamentales.

Los esfuerzos para limitar el espacio cívico se llevan a cabo en un contexto más amplio, marcado por el retroceso de la democracia. Poco después de que el partido de Bukele obtuviera la mayoría en la Asamblea Nacional en febrero de 2021, la formación empezó a socavar la independencia judicial mediante la [sustitución](#) de los jueces de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema y la [destitución](#) de un tercio de los jueces del país a través de la jubilación obligatoria. En septiembre de 2021, los magistrados de la nueva Sala de lo Constitucional [publicaron](#) una resolución que autoriza la reelección presidencial consecutiva, algo que antes prohibía la Constitución. A lo largo de este periodo, Bukele [estigmatizó](#) a quienes protestaron contra estas y otras medidas autoritarias.

VIGILANCIA

El 23 de noviembre de 2021, veintitrés periodistas de varios medios de comunicación salvadoreños [denunciaron](#) haber recibido alertas sobre ataques promovidos por el Estado con el fin de acceder a sus teléfonos celulares. Los fabricantes de los dispositivos enviaron advertencias similares a la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) y a dos líderes de la sociedad civil de una organización prodemocracia.

El 12 de enero de 2022, una investigación de la sociedad civil [descubrió](#) el programa Pegasus de NSO Group en los teléfonos celulares de por lo menos treinta periodistas salvadoreños, veintitrés de los cuales trabajaban para el medio de comunicación El Faro. El programa espía también fue hallado en dispositivos pertenecientes a periodistas de otros cinco medios de comunicación y a cuatro miembros de organizaciones de la sociedad civil. Según esa [investigación](#), los dispositivos fueron infectados entre julio de 2020 y noviembre de 2021. Si bien los investigadores no pudieron vincular de forma concluyente los jaqueos con el Gobierno salvadoreño, en el informe de la investigación se afirma que «la elevada concentración de las infecciones en este país en concreto sugiere que es muy probable». NSO Group ha afirmado en reiteradas ocasiones que solo vende el programa Pegasus a Gobiernos.

Aunque las autoridades [negaron](#) toda responsabilidad por el jaqueo, en febrero de 2022, los legisladores progubernamentales aprobaron rápidamente varias reformas del Código Penal redactadas de forma ambigua para legalizar y permitir el uso de herramientas de vigilancia digital por parte de las fuerzas del orden. Las

SOBRE CIVICUS MONITOR

CIVICUS Monitor es una plataforma de investigación digital que analiza las amenazas que pesan sobre la sociedad civil en 197 países y territorios y clasifica el espacio cívico, entendido como el espacio donde se desarrolla la sociedad civil, según 5 categorías. El espacio cívico de El Salvador está calificado de «**obstruido**».

CERRADO

REPRESIVO

OBSTRUIDO

ESTRECHO

ABIERTO



enmiendas que se [aprobaron](#) el 1 de febrero de 2022 autorizan el uso —en procesos judiciales— de pruebas digitales obtenidas a través de investigaciones encubiertas. De esta manera, las fuerzas del orden que lleven a cabo este tipo de investigaciones no necesitarán una orden judicial, solamente la autorización de la Fiscalía. Las organizaciones de la sociedad civil [criticaron](#) la ausencia de mecanismos de control y rendición de cuentas de esta reforma, y afirmaron que no establece límites a la actuación de los agentes ni a los tipos de herramientas de vigilancia que pueden utilizar, lo que supone un gran riesgo para el derecho a la vida privada y a la libertad de expresión.

RESTRICCIONES A LA FINANCIACIÓN

El 9 de noviembre de 2021, el Gobierno del presidente Nayib Bukele [presentó](#) ante la Asamblea Nacional el borrador del [Proyecto de Ley de Agentes Extranjeros](#), el cual podría emplearse para silenciar a la sociedad civil y a los medios de comunicación independientes. Esta propuesta legislativa limitará las actividades legítimas de organizaciones e individuos que reciben financiación o apoyo del extranjero, las obligará a inscribirse como «agentes extranjeros» en el Ministerio del Interior, establecerá un impuesto del 40 % sobre los fondos procedentes del extranjero de algunos grupos y permitirá la cancelación de su personería jurídica. Mediante una formulación imprecisa, el proyecto de ley prohíbe a las organizaciones llevar a cabo actividades «para fines políticos u otros, con el objetivo de alterar el orden público o que pongan en riesgo o amenacen la seguridad nacional, la estabilidad social y política del país». En las modificaciones posteriores al proyecto de ley se incluyeron penas de prisión para los «agentes extranjeros» que «alteren el orden público».

En países como Nicaragua se ha utilizado una legislación y un lenguaje similares para perseguir a defensores de derechos, manifestantes, periodistas y críticos. Si bien se dijo que estas leyes contribuirían a mejorar la rendición de cuentas, posteriormente se usaron para reducir el espacio cívico. Finalmente, los legisladores decidieron aplazar el debate de la propuesta debido a las protestas que suscitó. El 23 de noviembre de 2021, Ernesto Castro, presidente de la Asamblea Legislativa, [anunció](#) a los medios de comunicación que el proyecto de ley no se aprobaría todavía porque era necesario un análisis más profundo; sin embargo, reafirmó que se acabaría aprobando una ley al respecto.

OTRAS RESTRICCIONES Y VIOLACIONES

En julio de 2021, los legisladores aliados con el Gobierno [introdujeron](#) amplias reformas a la Ley de Acceso a la Información Pública. Los cambios propuestos podrían suponer un grave retroceso para la transparencia pública y la rendición de cuentas al aumentar los plazos para responder a las solicitudes de información, hacer confidenciales las declaraciones de bienes de los cargos públicos y permitir la restricción de la información informal que, al parecer, podría incluir listas de asesores y sus remuneraciones, así como información sobre los viajes de cargos públicos, entre otros. El paquete de reformas fue [devuelto](#) a una comisión parlamentaria para su revisión en febrero de 2022, pero los legisladores aún siguen analizándolo. El 7 de febrero de 2022, la Presidencia [destituyó](#) a la comisionada del Instituto de Acceso a la Información, alegando que no había sido imparcial. Se había opuesto públicamente a las reformas legislativas.

En los últimos meses también se han producido hechos preocupantes, como una [redada policial](#) en las oficinas de siete organizaciones de la sociedad civil y varias [campañas de difamación](#) contra militantes que han protestado contra el Gobierno.



RECOMENDACIONES

Al gobierno de El Salvador::

- Archivar el proyecto de Ley de Agentes Extranjeros y abstenerse de imponer restricciones indebidas a la financiación y las actividades de la sociedad civil.
- Investigar el uso arbitrario de la vigilancia de las comunicaciones de periodistas y líderes de la sociedad civil, y sancionar a los responsables.
- Armonizar el marco jurídico que regula la vigilancia de las comunicaciones para garantizar que la legislación sea comprensible, clara y conforme a las normas y al derecho internacional en materia de derechos humanos; y establecer un mecanismo de supervisión independiente y eficaz con el mandato de controlar todas las fases de la interceptación de las comunicaciones.
- Garantizar que toda reforma de la Ley de Acceso a la Información Pública se discutirá con la sociedad civil mediante una participación significativa y que promoverá una mayor transparencia y rendición pública de cuentas.
- Promover un entorno favorable para la sociedad civil y la prensa, y garantizar que puedan llevar a cabo su trabajo sin miedo y sin sufrir actos de acoso.
- Create an enabling environment for civil society and the media to report on issues affecting the population, including concerns over the rights of members of the LGBTQI+ community.
- Repeal all restrictive legislation which threatens and restricts the rights of LGBTQI+ persons.

A la comunidad internacional:

- Denunciar las violaciones de los derechos humanos que se están produciendo y que han sido posibles mediante el uso del programa espía Pegasus de NSO Group, y apoyar de forma decidida las investigaciones imparciales y transparentes sobre estos abusos.
- Seguir vigilando de cerca la situación en El Salvador, especialmente en lo que respecta a los esfuerzos legislativos y extrajudiciales para cerrar el espacio a los periodistas y a la sociedad civil.
- Instar a las autoridades salvadoreñas a que garanticen que las propuestas legislativas se ajustan a las normas y principios en materia de derechos humanos, y condenar las restricciones que se han propuesto a la financiación internacional de la prensa y de las organizaciones de la sociedad civil.